la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

José Mª de Murua

Jorge Arteche

Luis Vneeta

Felix Azcárate Ascasua

Ramon Mingica

Joaquin Urreirtieta

José Antº Sarasola

Ramon Ynarra

Sabas Alberdi

El Secretario
J. Ramuno de Oyanvide.

D. Ricardo Aramburu.
" José Mª. de Murua.
" Jorge Arteche.
" Luis de Vneeta.
" Felix Azcárate ascasua.
" Ramon Mingica.
" Joaquin Urreirtieta.
" Esteban Vnamuno.
" Josi Antº. Sarasola.
" Ramon Ynarra.
" Sabas Alberdi.

En la villa de Vergara á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales, cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada

Renuncia al suministro.

Diose lectura á la instancia de D. Martin Alberdi, panadero de esta vecindad, exponiendo que en fin de este mes trata de dejar el suministro de raciones de pan y cebada al Ejército en cuyo cargo lleva seis ó siete años en esta villa; y renunciando este cargo pide se nombre otro

que lo quiera reemplazarle; y en su vista quedó enterado el Ayuntamiento acordando dar encargo de dicho suministro á otra persona nombrándola en una de las próximas sesiones.

Los ex-serenos.

——— Fué leida la solicitud de D. José Joaquin Arana, D. Manuel Aranguren y D. Enrique Arenara, vecinos de esta villa y serenos ó vigilantes nocturnos que fueron de la misma, exponiendo que al declararles cesantes por su avanzada edad y achaques, y queriendo por otra parte recompensar los servicios que habian prestado durante muchos años, el Ayuntamiento les concedió una pensión ó gratificación de 125 pesetas anuales á cada uno por todo el tiempo de su vida, segun acuerdo de 26 de Junio de 1890, y que un año despues cesó el pago sin que hubiera razon para ello, y piden, confiando en la rectitud de este Ayuntamiento se les reintegre en el percibo de la pensión ya indicada para adelante.

Y el Ayuntamiento encontrando justas las razones que aducen en dicha solicitud, acordó por unanimidad que en adelante se les satisfaga la pensión de 125 pesetas por virtud del acuerdo antes citado, consignando á ese efecto en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1894-95, á fin de que puedan empezar en el percibo desde 1º de Julio próximo venidero.

Productos de Alhóndiga y matadero

——— Enterada la Corporacion de las notas presentadas por D. Clemente Orbe referentes á los arbitrios de la Alhóndiga importante 345'78 pesetas y y de la carne en el matadero de 653 pesetas; y acordó dar ingreso en la Caja municipal, advirtiendo que son correspondientes al mes de Enero último.

Sargento tallador.

——— Cumpliendo lo prescrito por el artº. 76 de la ley de reemplazos acordase nombrar á D. Juan Cruz Garcia, Sargento de miqueletes, como tallador de los mozos concurrentes al acto de la clasificación de soldados que tendrá lugar el dia 11 del actual, dando principio á las 8 de su mañana, pasando á ese fin atenta comunicación al Sr. Múgica, Capitan del mismo Cuerpo.

Mayordomos.

——— Siendo llegada la época del año en que se hacen los nombramientos de Mayordomos, el Ayuntamiento acuerda que sean nombrados para tales cargos, á saber: para la Cofradía del Santísimo á los Sres. D. Rafael de Ezaña y D. Cipriano Arteche; y para la de Vera-Cruz á los Sres. D. Manuel Iracta y D. Luis Berroeta, los cuatro de esta vecindad; quienes deberán ejercer estos cargos hasta la Cuaresma del año próximo venidero á cuyo fin se les hará saber de oficio estos nombramientos.

Farmacéutico titular.

——— El Sr. Alcalde da cuenta de que el 16 de Marzo próximo termina la duración del contrato por dos años celebrado con D. Leonardo Acha, como Farmacéutico titular de esta villa, y procede que, sin renovar el citado contrato, se anuncie oportunamente la plaza, convocando dentro de

los ocho dias siguientes al de la cesación á la Junta municipal, para determinar cuanto proceda para la provisión de la vacante y demas que expresa el artº. 11 del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos; y el Ayuntamiento enterado de la precedente moción acuerda conformarse, por su parte en el contenido de ella y practicarlo como corresponda.

Fajero de Alhondiga.

——— Se hizo presente que anteayer falleció D. Anastasio Arando fajero 1º. de la Alhóndiga de esta villa; hombre de intachable conducta; y en su consecuencia, indicando á D. Eulogio Arambiru actual fajero 2º. para ocupar el puesto del finado, se acordó proceder á los nombramientos que correspondan en otra sesión de este Ayuntamiento.

Amonestado.

——— Fué enterada la Corporación municipal de que Manuel Arambiru suplente de sereno de esta villa ha estado detenido una noche en el cuarto de reten de la misma por un acto de desobediencia al Cabo del Cuerpo, y como este es el segundo caso de queja, se acuerda suspenderle por ocho dias de empleo y sueldo, con apercibimiento de que en la primera queja que se presente sea separado del destino.

Arreglo del puente de Zubiurruti y su camino.

——— La Comisión de obras y policia de este Ayuntamiento manifiesta, que en vista de la instancia de varios vecinos de los barrios de San Miguel y Zubiaurre, se ha presentado en el puente de Zubiurruti, y encuentra ser necesario para la seguridad de las personas y ganado que hayan de pasar por él, levantar los pretiles á una altura conveniente y la recomposición de su caja á cargo de los fondos municipales; procediendo al arreglo del camino que sigue á Sairabal y demas por auzolan, con las raciones establecidas para los operarios que concurran á este último trabajo. Y el Ayuntamiento enterado del informe que precede tomó por acuerdo lo que en él manifiesta la Comisión ya indicada

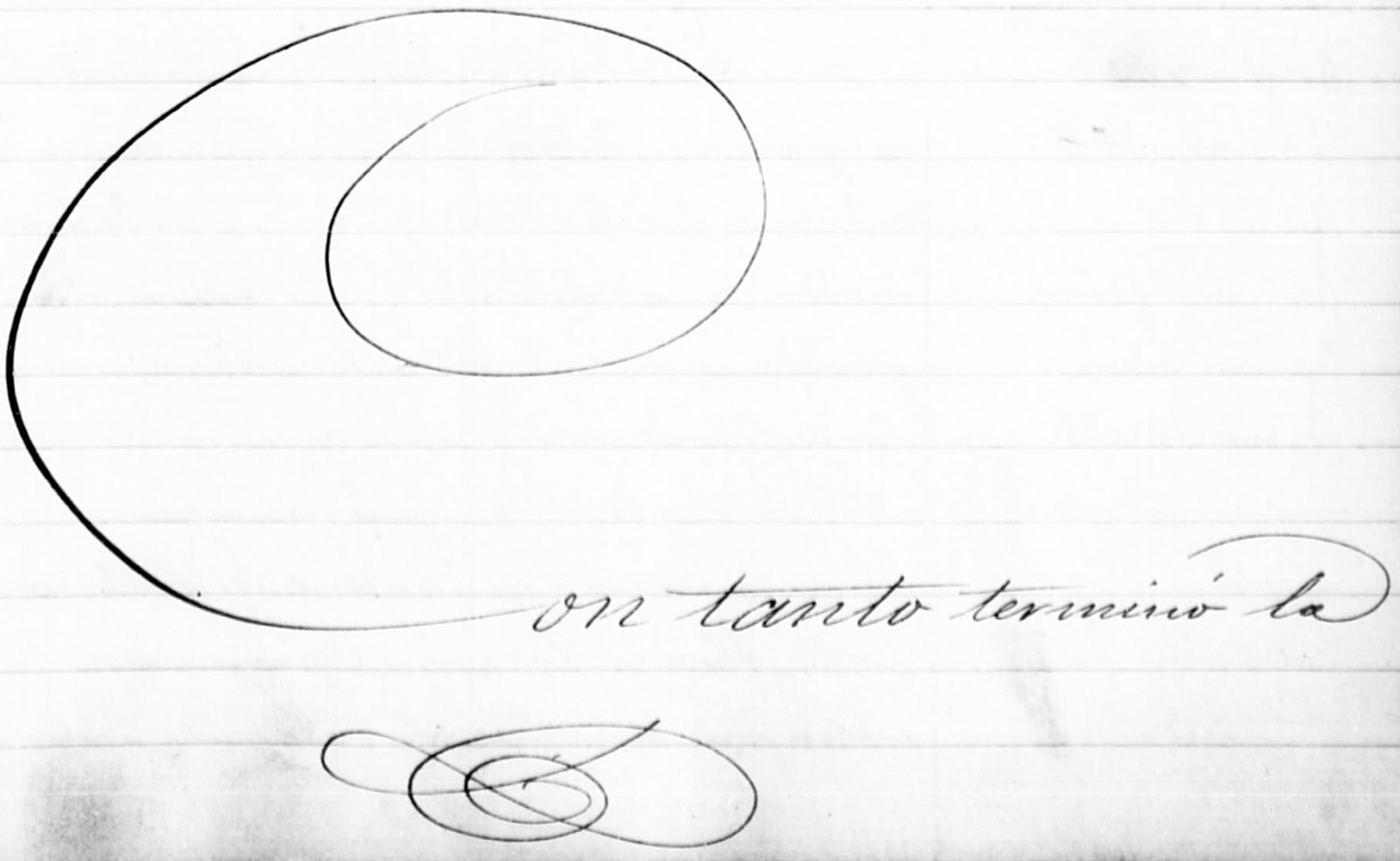

en tanto terminó la

sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

José Mª de Murua

Jorge Arteche

Luis Uncetá

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Muñoica

José Ant.º Sarasola

Joaquin Ververitito

Ramon Zuarra

Sabas Alberdi

El Secretario
G. Manuel de Oyarzun

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

D. Ricardo Aramburu 1
" José Mª. de Murua 2
" Jorge Arteche. 3
" Luis Uncetá. 4
" Felix Arcárate ascasua 5
" José Ant.º Sarasola. 6
" Ramon Zuarra. 7
" Sabas Alberdi. 8

En la villa de Vergara á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, constituido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, siendo la hora de las nueve de su mañana, señalada en los edictos de la convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el próximo reemplazo segun previene el artº. 54 de la vigente ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo el infrascrito Secretario de órden del Sr. Presidente dí lectura íntegra del acta de alistamien-